

INFORME DE SECRETARÍA. Informo a la señora Jueza que la Secretaría de Educación del Municipio aclaró la respuesta al embargo. El apoderado judicial de la parte demandante reporta abono a la obligación.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

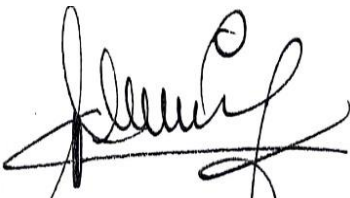
DEMANDANTE:	LUZ STELLA FERNÁNDEZ
DEMANDADO:	MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA Y OTROS
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	1700140030072021-00302-00

Para los fines legales pertinentes se pone en conocimiento de la parte demandante, la aclaración a la respuesta del embargo otorgada por el Pagador de la Alcaldía de Manizales.

De otro lado, se tiene en cuenta el abono por la suma de \$1.000.000 que efectuó la demandada MAGALI DEL CARMEN BENJUMEA el día 13 de Julio de 2021 a la obligación indicada en el hecho segundo de la demanda y que corresponde al literal a) del ordinal primero del mandamiento de pago; abono que se imputará en los términos del art. 1653 del C.Civil.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 0116
Fecha: Julio 26 de 2021
Secretaria _____

mbg